

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°.1 El presente pliego de especificaciones tiene por objeto establecer las condiciones Particulares que regirán la Concurso Privado N° **01/2024** para el **EXPTE 470/145/2024 S/ RECARGAS DE MATAFUEGOS DESTINADOS AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**.

1.2. LLAMADO AL CONCURSO

El Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero llama a Concurso Privado N° **01/2024** para la **RECARGAS DE MATAFUEGOS DESTINADOS AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL** para el día **MARTES 29 DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO**, a las 10:00 hs. con destino Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero. Presupuesto Oficial de pesos: **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$1.273.600,00).**-

En el Supuesto caso de que el día del llamado a Concurso coincida con un día feriado o inhábil, el mismo tendrá lugar, el primer día hábil siguiente en el mismo horario fijado.

1.3. CONSULTAS.

Las aclaraciones y consultas que deseen formular los interesados deben realizarse en la se realizarán de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs en la Mesa General de Entradas de la Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle en Hipólito Yrigoyen N° 706 6° Piso o mediante el correo electrónico contrataciones@mpfsde.gob.ar. Las aclaraciones y consultas mencionadas deben efectuarse, en todos los casos, por escrito. -

Las consultas, podrán realizarse hasta (3) tres días hábiles administrativos antes de la apertura del Concurso Privado y la Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal, las responderá por escrito, hasta (2) dos días hábiles administrativos de la misma. La Secretaria de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal, llevará conocimiento de todas las personas que hayan retirado el Pliego, las respuestas y aclaraciones que crea oportuno, pasando éstas a integrar los citados Pliegos. En todo momento se podrá consultar en la página oficial del organismo <http://www.mpfsde.gob.ar/> en servicio contrataciones.

1.4. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 706 6° Piso, Edificio del Ministerio Público Fiscal de la ciudad capital, en la fecha y hasta la hora determinada en el presente pliego.

2º. CONTENIDO DE LA OFERTA

Dentro de la sobrecubierta, se deberá adicionar al certificado de inscripción vigente del RUPSE y el **CERTIFICADO DE CONDUCTA FISCAL** junto con el sobre número 1.-

2.1 Dentro del **sobre N° 1** del punto 4.3.1. CONTENIDO DE LA OFERTA se deberá adicionar la siguiente información referida al oferente:

- a) **Ejemplar del Pliego firmado** por autoridad competente de la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal y por el oferente y/o representante Legal.
- b) **Aclaraciones con o sin consulta** que haya emitido la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal
- c) **Declaración Jurada** sobre la capacidad comercial y técnica del oferente (referencias comerciales y bancarias) según lo dispuesto en el punto 3.1. CAPACIDAD COMERCIAL Y TÉCNICA.
- d) **Deberán presentar Constancia de Inscripción** en la AFIP, según lo dispuesto en el punto 3.2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero o de la jurisdicción provincial correspondiente; los que deberán corresponder con el rubro que se concursa al momento de la Apertura.
- e) **Invitación a participar** en el presente Concurso Privado.

En todos los casos la documentación contenida en el sobre deberá hacer mención al Concurso Privado Nº 01/2024

2.2 La Garantía de la oferta contenida en el **sobre N° 1** del punto 4.3.2. CONTENIDO DE LA OFERTA deberá ser constituida conforme lo establecido, mediante **seguro de caución**. La compañía de seguros que extienda la caución deberá estar autorizada por la SSN (lo cual deberá ser constatado e informado en su dictamen por la comisión de preadjudicación), debiendo dicha caución hacer referencia tanto al tipo como a la identificación de la contratación de que se trate y de su objeto, al organismo contratante, y abarcar el término de validez de mantenimiento de la oferta.-

2.3 En caso de presentarse **fotocopias** en la documentación (SOBRE N° 1) **todas** deberán ser certificadas por Escribano Público, al igual que las fojas, como las firmas de los actuantes (titular, representante legal y/o apoderado), en un solo acto y a continuación de la última hoja del cuerpo de la carpeta original. En caso de ser el proponente de extraña jurisdicción la firma del Escribano deberá estar legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

2.4 La presentación de la documentación en soporte digital será de forma optativa en virtud de que el Ministerio Público Fiscal actualmente no se encuentra adherido al Sistema de Gestión Documental Electrónica implementado por la provincia.-

3. IMPUGNACIÓN: Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro de un plazo de un (1) día de publicada el acta de preadjudicación. Durante el plazo para formular impugnaciones, las actuaciones del expediente de Contratación se pondrán a disposición de los oferentes para su vista en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal.

Junto con el escrito de impugnación y como requisito para la consideración de la misma, deberá acompañarse constancia de depósito por el importe equivalente al uno (1%) por mil del valor del presupuesto oficial, constituido en efectivo y realizado en la cuenta especial Nº 1988124/58 RENTAS GENERALES del GOBIERNO DE LA PROVINCIA, en el BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

No se dará curso a ningún trámite (observaciones, aclaraciones, etc.) que no cumplan con el requisito del depósito antes indicado, procediendo a su rechazo automático e inapelable.-

El depósito constituido será devuelto al oferente en caso de ser acogido favorablemente su impugnación, o se perderá a favor del ente concursante en caso de que la misma sea rechazada. El fallo será inapelable y así lo deberá aceptar el oferente al presentar su impugnación.-

La comisión de Preadjudicación se expedirá sobre las impugnaciones recibidas y la Autoridad Competente resolverá las mismas.

4. El oferente deberá reemplazar la garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la orden de compra o firma del contrato.

5. El original de la Orden de Compra que deberá presentar el Proveedor conjuntamente con la factura al momento de requerir el pago, deberá estar debidamente timbrada según la Legislación Vigente.

6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES.

La prestación del servicio se realizará en el domicilio comercial que fije el contratista y la entrega en el domicilio que se notifique en la Orden de Compra, previo acuerdo con el Intendente del Ministerio Público Fiscal, en días hábiles dentro de los veinte (20) días corridos de notificada la correspondiente Orden de Compra. En caso de que sea imposible la entrega en mencionado plazo, por tratarse de artículos que deban ingresar por

Secretaría de Administración y Presupuesto -Ministerio Público Fiscal de Santiago del Estero

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES -"CONCURSO PRIVADO Nº 01/2024 S/ RECARGAS DE MATAFUEGOS
DESTINADOS AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$1.273.600,00"

Aduana, se deberá presentar nota justificando mediante prueba fehaciente la imposibilidad de entrega.-

7. RECEPCIÓN.

7.1 RECEPCIÓN: La firma comercial adjudicada deberá coordinar la entrega con el área correspondiente del Ministerio Público Fiscal, una vez notificada la Orden de Compra.-

7.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgara una vez certificadas las pruebas de funcionamiento correcto.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

<u>Renglón</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	RECARGA DE MATAFUEGO DE POLVO QUIMICO ABC X 5KG	41
2	RECARGA DE MATAFUEGO CO2 X 3,5 KG	3
3	RECARGA DE MATAFUEGO DE POLVO QUÍMICO ABC X 10KG	8
4	RECARGA DE MATAFUEGO ACETATO DE POTASIO X 6 LTS	4
5	CONTROL Y PRESURIZA- CION DE MATAFUEGO HCFC 123 X 5 KG	4

Observaciones:

1. Se deberá entregar a la oficina de Intendencia los registros de todos y cada uno de los trabajos realizados indicando la próxima fecha de vencimiento del servicio realizado.
2. Presentar habilitaciones a nivel nacional (Normas ISO y provincial (ésta última por los Bomberos de la Pcia).-